



# DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2969...BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1830.

## LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HADLET y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

PRECIO.....  
Subscription por mes..... 7 Pesos.  
Número sueltos..... 3 Reales.  
Se vende en esta imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

### For Liverpool

The first class British Brig George Bonnick, Joseph Mc Kinney, Master, burthen per register 165 tons, has 4-5th of her cargo engaged, and will meet with quick dispatch, can take 20 to 30 tons of tallow, 3000 dry hides or their equivalent in bales.

Apply to HEYWORTH & CARLISLE, n 10 No. 142, calle de la Piedad.

### For Liverpool

The first class British Brig THIA-LESTRES, 196 tons, coppered and copper fastened; the above vessel, having a great part of her cargo, already engaged, will meet with early dispatch.

Apply to DUNNETT, KNOX & Co.

### FOR LIVERPOOL.

THE very fast sailing British brig "TRAVELLER," of Jersey, Thomas Monamy, Master, 150 tons register (A. L. at Lloyd's), coppered and copper fastened, has 3/4 of her cargo engaged and ready to go on board, and will be dispatched without the least delay; has stowage for about 2,000 dry hides or their equivalent in bales; for further particulars apply to the captain, or

JOHN H. ROBILIARD & Co., No. 5, calle de la Florida. d 9 tfe

### Para Cadiz y puertos del Mediterraneo

El superior y muy velero bergantín sardo "LEON," capitán GUIRAN, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y podrá aun admitir algunos cueros u otros efectos a flete, como tambien pasajeros, (para los cuales tiene buenas comodidades). Los que se interesen podran verse con su consignatario D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, o con

CARLOS R. HORNE, No. 88, Calle de la Piedad. n 12

### PARACADIZ.

El muy hermoso y velero bergantín goleta portuguesa "MARIA," forrado y clavado en cobre, dará la vela para dicho destino á la mayor brevedad posible; tiene ya la mayor parte de su carga y recibe á flete la poca que le falta; tambien tiene excelentes comodidades para pasajeros, pues ha sido paquete. Los SS. que gusten una u otra cosa ocurriran á

D. FELIPE BOTET, d 4 lms No. 35, calle de Belgrano.

### Para Cadiz y Gibraltar

El muy velero bergantín Toscano "ESPERANZA," capitán Santiago Lunari, clavado y forrado en cobre, y de primera marcha; teniendo casi toda la carga y excelentes comodidades para pasajeros, se anuncia para los SS. que gusten aprovecharse de tan buenas proporciones; entendiéndose por el efecto con su consignatario

JOSE GESTAL, n 20 lms. No. 150, calle de la Victoria.

### SE VENDE.

La fragata Americana North Star, de Baltimore, de porte de 292 toneladas, construido de roble blanco, y es buque sumamente fuerte: tiene un inventario muy completo que puede verse en casa de los que firman: se vende á un precio comedido ocurriendo á su capitán Guillermo Oliver, en la fonda de Mrs. Cunell calle de la Universidad, ó á casa de sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA., No. 91, calle de la Paz. dic 2

### Para Bahía.

Saldrá para dicho puerto el día 12 del corriente sin falta, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantín goleta dinamargués "ELISE," su capitán Hess, y llevará carga y pasajeros á precios muy moderados. Vase con

CARLOS R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad. d 10

### FOR NEW-YORK.

Will sail immediately for said port the known, fast sailing, copper and copper fastened Brig "SOTO," Capt. B. Ricketson: For freight or passengers (having superior accommodations) apply without delay to the consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., No. 91, calle de la Paz. n 19

### FOR NEW-YORK.

The coppered and copper fastened american brig "JANE," Capt. Alexander, will sail for the above port, in the course of 20 days: Freight will be taken on moderate terms: she has also excellent accommodations for passengers. Apply to the Capt. at the Washington Hotel, or to the consignees

n 23 NOBLE, GOWLAND & Co.

### FOR NEW-YORK.

THE fast American Ship GLIDE, Capt. Read, to sail in all the month of January next; she is coppered and copper fastened, and in all respects a superior vessel. The freight is nearly all engaged, but some more and passengers will be taken on application to

DORR & REINCKE, n 29 tfe. No. 90, calle de la Piedad.

### Para Nueva-York.

La muy velera fragata americana "ROMULUS," su capitán Barker, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto inmediatamente; para flete de pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrirá al capitán en la fonda de Washington, ó en casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA., No. 91, calle de la Paz. d 7 tfe

### FOR NEW-YORK.

THE first sailing, coppered and copper fastened Ship ROMULUS, Capt. Barker, will sail for the above port without delay. For freight or passengers (having superior accommodations) apply to the said capt. at Washington Hotel, or to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., No. 91, calle de la Paz. d 9

### PARA LA HAVANA.

El superior y muy velero bergantín americano "MARY y NANCY," saldrá para la Havana en 14 días, desde esta fecha, y tiene excelentes comodidades para 3 pasajeros: los que se interesen podrá verse con el capitán WELB, en la fonda del Sr. Simpson, calle de 25 de Mayo, ó con sus consignatarios

DAVISON, DORR y CA., n 9 3. No. 77, calle de la Piedad.

### Para el Rio Janeiro.

El velero bergantín paquete nacional "INDEPENDIENTE," al mando de su capitán D. Eduardo Guhan, será despachado para dicho puerto el día 2 de Diciembre, tiene la mayor parte de su carga ya contratada, y admite á flete la restante; tambien pasajeros (para los que tiene buenas comodidades). Ocurrirá á

DOMDALL, LEWIS, No. 76, Reconquista. n 20

### Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de 8 días la muy velera y de primera marcha paqueta nacional "VIRGINIA," forrada y clavada en cobre. Tiene excelentes comodidades para pasajeros: ocurrirá á su consignatario

JOSE GESTAL, n 20 Sp. No. 150, calle de la Victoria

### Para las islas de Francia y Borbon.

La hermosa y muy velera fragata "PEUCARIUS," de porte de 400 toneladas, su capitán LAUDUMBY, dará la vela para dichos destinos el 1. de Enero próximo, sin falta alguna: admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrirá para tratar á

GUERIN HHO, SERIS y CA., No. 18, calle de la Paz. d 4 Gs

### For Freight or Charter.

THE superior (A. L.) British Brig "TRA. ELLER," Capt. Monamy coppered and copper fastened, will be ready to receive cargo about 8th inst. For further particulars apply to said captain, or to

JOHN H. ROBILIARD & Co., d 3 tfe. No. 5, calle de la Florida.

### Para Bahía.

La muy velera y de primera clase goleta barca inglesa "ZOE," de 263 toneladas, es buque enteramente nuevo; siendo esta su primer viaje, y podrá recibir carga dentro de diez días, debiendo ser despachada sin la menor demora; admite carne salada u otra carga de peso, á un precio moderado, como tambien algunos pasajeros (para los cuales tiene buenas comodidades). Vase con sus consignatarios CARLOS-TAYLEUR y CA., o con

CARLOS R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad. n 16

### Para Marsella.

El superior y muy velero bergantín francés GUSTAVO de porte de 255 toneladas, capitán Guirand, saldrá sin falta para dicho destino el 20 de Diciembre próximo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, teniendo la mayor parte de su cargamento pronto y admite carga y pasajeros para dicho puerto. Admite tambien pasajeros para Gibraltár, donde hace escala. Las personas que gusten cargar ó ir de pasaje para lo cual encontrarán todas comodidades: pueden ocurrir á sus consignatarios Blanc y Constantin, calle de la Paz

No. 11. n 24 tfe

### FOR BAHIA.

THE fast sailing British Barque "ZOE," 263 tons burthen: Is a first class vessel in every respect, this being her first voyage: she will be ready to commence taking in cargo in about ten days, and sail without the least delay; will take jerked beef, or other heavy cargo on moderate terms: also a few passengers for which she has good accommodations. For particulars apply to Mess. CHARLES TAYLEUR & Co., or to

CHARLES R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad. n 18

### PARA BURDEOS.

El muy hermoso bergantín francés de primera clase JOSE, de porte de 245 toneladas, capitán Lamond, que acaba de llegar en 55 días de aquel puerto, regresará para el mismo el 15 del corriente Diciembre. Dicho buque forrado y clavado en cobre tiene ya casi la totalidad de su carga abordo, y recibirá aun para el completo total de 30 á 35 toneladas mas. Las personas que gusten cargar ó ir de pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurrirán á su capitán calle de Cuyo No. 27, ó á la de la Reconquista No. 151, á su consignatario BRAULLO ACOSTA. o 13

FOR RIO GRANDE.

The Dutch Brig "ATLAS," capt. JORVEXSSON, will sail for the above port on Friday 10th inst., and will take some light freight on moderate terms if application be made soon.

She has fine accommodations for passengers: for particulars apply to

CABELL, M'DOUGALL & Co., No. 125, calle de la Catedral. d 9 tfe

### FOR S. J.

THE ship "NORTH STAR," of Baltimore, 192 tons burthen, built of white oak and locust, staunch, strong, and with a complete inventory which may be seen at the undersigned, will be sold cheap on application to Capt. OLIVER, at Mrs. Cunell's, calle de la Universidad, or to his consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., No. 91, calle de la Paz. d 9 tfe

### Aviso.

La goleta "AMABLE LUISA," que acaba de llegar de Paisandú, regresa apénas descargue, con escala en las Vacas y Arroyo de la Boca. Las personas que gusten ir de pasaje (que serán bien tratadas) y las que quieran cargar, encontrarán para todo las mejores disposiciones, ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 123, ó al No. 115, de la Independencia, ó al patron Zárate en la Boca. En ambas cosas se vende una partida de postes y estacones de handubay, y otra de ejes de cuenta de virado gundi y tala: tambien una silla de montar de mediano uso, con freno, mandil, &c.

Tambien hay una partida de maíz desgranado y en mazorcas. dic 9 3c

### Para Corrientes.

La goleta "CARMEN," saldrá para dicho destino en toda esta semana. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje se verán con su sobre-carga en la Boca. d 7 3p

### Se vende,

Una volanta de primera clase, hecha en los Estados Unidos, con guaricion completa. Tambien un hermoso caballo de cualidades superiores, propio para la volanta. Se pueden ver ocurriendo á la calle de la Florida No. 18. dic 4

### Aviso al Público.

En la sombrereria de Diego Allemand, calle de Belgrano No. 42, hay de venta sombreros extranjeros recién llegados blancos y negros, de calidad superior á precios equitativos. n 18 Imp

### Aviso.

Se venden botines de marroquin para niñas de 1 hasta 14 años, chancletas de marroquin para hombres, de colores verde y mordoré, del No. 3 hasta el 10; tambien botas y zapatos ingleses y franceses de todas calidades. Calle de Cangallo No. 31, al lado del Teatro. d 3 6p

verle y mordoré, del No. 3 hasta el 10; tambien botas y zapatos ingleses y franceses de todas calidades. Calle de Cangallo No. 31, al lado del Teatro. d 3 6p

### SILLAS AMERICANAS.

En el almacén No. 9, calle de la Florida, se acaba de recibir una partida de SILLAS recién-introducidas, de la última moda, y se ofrecen á precios sumamente bajos. Como igualmente muebles de todas clases. sep 1 tfe

### Verba paraguaya,

A la hay de superior calidad en casa de Guarín, Hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. n 16 tfe

### AVISO.

GALETA superior, sombreros finos, blancos y negros, y cigarrons lavanos, hay de venta en la calle de la Florida número 18. n 25

### Aviso de la Policia.

No habiéndose verificado hasta la fecha el remate de las secciones 2ª y 4ª del alambardo p-blico; se admiten propuestas hasta las 12 del día 10 del corriente mes cada una por separado, como está dispuesto por la superioridad, y licitadores que gusten enterarse de los pormenores de dicho remate podran acercarse á la oficina del Departamento. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1830.

### Se conclava.

UNA criada con leche, recién parida: calle de Cuyo, frente al No. 342, daran razon. dic 7 3p

### Se vende.

UNA chaera en Moron, con 70 varas de frente y una legua de fondo. El que se interese en dicha chaera ocurra á la calle de la Esmeralda No. 236, en el puente de Garfio. dic 9 3p

### Se necesita.

UN cocinero. En la calle de la Paz No. 118, daran razon. d 7 3c

### Da Margarita Gudemer,

Calle del Perú No. 254. TIENE el honor de avisar al público, que acaba de abrir un establecimiento en el que se componen y lavan á nuevo todas clases de velos, chales, encajes. Dicha señora se encarga tambien de limpiar de nuevo las medias de seda, todo lo cual se hará á un precio sumamente equitativo. dic 7 5p

### AVISO.

EN la casa de altos que está de las cinco esquinas, media cuadra sobre mano izquierda para el Socorro, se vende por mayor y menor, almidon de trigo superior á satisfaccion de los compradores, á un 12 por ciento menos del precio corriente, previniendo que en todo tiempo se hará igual diferencia. dic 7 3p

### Baratillo.

BOTAS de primera á 42\$ par, zapatos abotinados propios para verano á 22\$ el par. No. 62, calle de Cangallo. n 20

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1880. El gobierno de la provincia de Buenos Aires, habiéndose comprobado suficientemente que el rapto de la goleta de guerra Serenid fue perpetrado por el coronel D. Leonardo Rozales, teniente D. José María Martínez, y oficial aventurero D. Marcelino Gorrido, agregando á aquel atentado el imponderable crimen de desertion, ha acordado y decreta:

Art. 1. El expresado gefe y oficiales, quedan destituidos de sus respectivos empleos desde la fecha en que cometieron aquel delito; debiendo ser borrados sus nombres de la lista militar; sin perjuicio de la pena á que se hagan acreedores por el resultado de la causa mandada seguir.

2. Hágase saber esta resolucion al ejército en la órden general, comunicándose á quienes corresponde, y publíquese.

BALCARCÉ.

Enrique Martínez.

Quando el sargento mayor de artillería que firma, se constituyó (con aprobacion del gobierno en Junio de 815) pagar un soldado en campaña, lo hizo con concepto no exonerarse de este compromiso, mientras durase la guerra de la independencia, ó no existiese enemigo á quien batir. Mas con la disolucion del ejército del Perú en Arequito cesó de hecho esta donacion. El órden de los acontecimientos que han sucedido desde aquella época, no pueden ser ni han sido tan extraordinarios como los que se han presentado á Buenos Aires desde 1.º de Diciembre de 828: por consiguiente el compromiso del que habla, Señor Inspector, existe, pues aunque la guerra de la independencia es concluida, enemigos á quien batir á cada paso se nos presentan; acabamos de destronar un coloso chileno (aborto seguramente del aberno) y se nos presenta un cordobes (similis cum simili) efeciendo conjuntamente lo que la provincia de Buenos Aires desprecia-Proteccion, que no sea la que le den sus leyes por el órgano de sus legitimos Representantes. Esta es la prueba gefe, Sr. Inspector, (sin embargo de otras tanto mas fuertes que las que tuvo entonces) que estimulan al que habla, para que esta donacion continúe con el carácter de permanente, hasta tanto que los defensores de las instituciones de la provincia vuelvan su espada.

El Sr. Inspector tendrá la dignacion de elevar al superior gobierno los sentimientos de que está animado, y se libren las órdenes correspondientes al efecto.

Con este motivo el que suscribe se lisonja encontrar esta oportunidad para saludar al Sr. Inspector con su acostumbrado respeto.

Julian de Corbera.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas, D. Lucio Mancilla.

ESTERIOR.

EUROPA.

Refiriéndose á los papeles de Francia, inserta el Times de 21 de Setiembre las siguientes comunicaciones.

Con respecto al movimiento de las tropas prusianas en direccion á las provincias del Rin, podemos asegurar, que el solo objeto de la medida es la conservacion del sosiego interior de aquel reino.

Por cartas particulares del comercio de Lisboa, se anuncia que aquella ciudad está en revolucion, y que muchos grupos de constitucionales se han presentado en las calles gritando libertad, muera D. Miguel, viva Da. Maria; y esperamos las confirmaciones de esta noticia.

El almirante Duperré llegó á Toulon el 16 del corriente á bordo del navio Argel.

Los ex-ministros de Francia han elegido sus respectivos defensores: el de Mr. Pottignac es el abogado Mandouras Vestany, el de Peironet, M. Hennequin, M. Bauret de Chantelauze y M. Cremieux por Guersin Bazille.

Se dice que el célebre baron de Humbolt está nombrado embajador por el rey de Prusia cerca del nuevo gobierno frances.

Dice una carta particular de Roma, que la corporacion del Santo Oficio se reunió el 2 del corriente para tomar en consideracion la nueva carta de los franceses: parece que algunos miembros propusieron se escusase á los diputados que la habian sancionado. El papa sin embargo, dijo: "que podia ser que la libertad de cultos en Francia, hiciese que los sacerdotes y los fieles católicos de aquel reino, fuesen en lo sucesivo mejores cristianos.

Por ordenanza del 8 del corriente el cuerpo de gendarmeria real tomará las siguientes denominaciones: gendarmeria departamental, id de puertos y arsenales, id de las colonias. La piza de la Bandolera y del Cinturon en la actual divisa, será reemplazada por el gallo de la antigua Galia y una inscripcion que diga, seguridad pública.

Paris, 16 de Septiembre. Anoche llegó á esta capital un correo extraordinario de Madrid con pliegos para el embajador español, que dicen ser de la mas alta importancia; ha corrido con tanta diligencia, que llegó á las barreras en estado de no poder alcanzar sin mucho trabajo hasta la casa del embajador.

El gobierno frances ha sujetado á las trabas legales á todos los periodistas que hasta ahora las sobrepasaban impunemente; fueron llamados para la observancia de las leyes moderadoras los editores de papeles incendiarios, como se notaba ya ser los que predicaban la Republica, propendian á resucitar el partido de Napoleon y atacar la legitimidad de la actual administracion. Las leyes á que nos referimos, de ningún modo coartan la libertad nacional; pero sí imponen una responsabilidad efectiva sobre los escritores, y propenden á evitar la licencia inmoral ó sediciosa.

Segun las últimas noticias de Madrid, parece que tomando el Conde de España la vecindad de los refugiados constitucionales y la irritacion de los catalanes, ha pedido á la corte refuerzos poderosos. El capitán general de Guypuzcoa ya no sabe que medidas tomar en las críticas circunstancias que lo rodean, y el de Extremadura avisa que la revolucion empezada en Oporto y en Almeyda se ha extendido á Lisboa, y que los constitucionales escapados de la tirania del usurpador, se han amontonado en las calles de aquella capital gritando: libertad para siempre: viva Da. Maria da Gloria: abajo D. Miguel.

Madrid, 10 de Setiembre.

Hace tres dias que llegó á esta capital en calidad de enviado extraordinario del nuevo gobierno frances, el duque de Montebello. Parece que este diplomático fue muy bien recibido del rey Fernando, y tambien de sus ministros. La presencia del duque en Madrid, produjo la mas alegre sensacion en los constitucionales. La vista de los tres colores dejó asombrado al partido apostólico. La tranquilidad se ha mantenido hasta ahora sin alteracion. El señor Zea Bermudez, secretario de embajada en Paris se vá esta noche por la posta con pliegos para el Sr. Ofalla: algunas personas que están mejor informadas, aseguran que nuestro gabinete ha seguido el ejemplo de S. M. B., y que el señor Zea Bermudez lleva oficios en que se reconoce por nuestro gobierno el nuevo sistema de Francia. Sin embargo, el ministro Calomarde dirigió una circular secreta á los tribunales reales, arzobispos y obispos del reino, en un sentido opuesto á los principios de la revolucion. En los números siguientes nos esforzaremos á extractarla.

COLOMBIA.

[Continua la Constitucion política.]

SECCION 1ª

De las atribuciones del Congreso.

Art. 38. Son atribuciones exclusivas del congreso

1ª Decretar los gastos públicos en vista de los presupuestos que le presentará el ministro de Estado en el despacho de hacienda, y una suma extraordinaria para los gastos imprevistos:

2ª Establecer los impuestos, derechos ó contribuciones nacionales.

3ª Decretar lo conveniente para la administracion, conservacion y enagenacion de los bienes nacionales:

4ª Contratar deudas sobre el crédito de Colombia:

5ª Establecer un banco nacional:

6ª Determinar y uniformar la ley, peso, valor, tipo y denominacion de la moneda:

7ª Fijar y uniformar las pesas y medidas:

8ª Crear los tribunales y juzgados que sean necesarios:

9ª Decretar la creacion y supresion de los empleos y oficios públicos, y asignar sus dotaciones, disminuirlas ó aumentarlas:

10ª Conceder premios y recompensas personales á los que hayan hecho grandes servicios á la Republica:

11ª Establecer las reglas de naturalizacion:

12ª Decretar honores públicos á la memoria de los grandes hombres:

13ª Fijar en cada año el pie de las fuerzas de mar y tierra para el siguiente, y decretar su organizacion y reemplazo, igualmente que la construccion y equipo de la marina:

14ª Decretar la guerra ofensiva en vista de los fundamentos que le presente el gefe del poder ejecutivo, y requerirle para que negocie la paz:

15ª Prestar su consentimiento y aprobacion á los tratados de comercio, paz, amistad, alianza ofensiva y defensiva, neutralidad, enajenacion, adquisicion ó cambio de territorio, concluidos por el gefe del ejecutivo:

16ª Promover por leyes la educacion pública en las universidades y colegios nacionales; el progreso de las ciencias y artes, y los establecimientos de utilidad general, y conceder por tiempo limitado privilegios esclusivos para su estimulo y fomento:

17ª Conceder indultos generales cuando lo exija algun grave motivo de conveniencia pública:

18ª Elegir el lugar en que debe residir el gobierno, y variar lo cuando lo estime conveniente:

19ª Crear nuevos departamentos, provincias y cantones, suprimirlos, formar otros de los establecidos, y fijar sus límites, segun sea mas conveniente para la mejor administracion, previo el informe del poder ejecutivo, que oirá el de las cámaras del distrito:

20ª Permitir ó no el transito de tropas extranjeras por el territorio de la Republica:

21ª Permitir ó no la estacion de escuadra ó escuadrilla de otra nacion en los puertos de la Republica por mas de 2 meses:

22ª Formar los códigos nacionales de toda clase, dar las leyes y decretos necesarios para el arreglo de los diferentes ramos de la administracion general, é interpretar, reformar, derogar y abrogar las establecidas:

23ª Admitir ó rehusar la dimision que hagan de sus destinos el presidente y vicepresidente de la Republica.

SECCION 2ª

De la formacion de las leyes, su sancion y promulgacion.

Art. 37. Las leyes y decretos del congreso pueden tener origen en cualquiera de

las cámaras, á propuesta de sus miembros ó del gefe del ejecutivo con la escepcion que establece el inciso 5º del artículo 61. 38. Todo proyecto de ley ó decreto, admitido á discusion, será debatido en tres sesiones distintas, conforme al reglamento de cada cámara.

39. Los proyectos de ley ó decreto que no hubiesen sido admitidos á discusion en la cámara de su origen, no podrán volverse á poner en ella hasta la próxima reunion del congreso; pero esto no impide que alguno de algunos de sus artículos formen parte de otro proyecto, que se presente.

40. Los proyectos de ley ó decreto admitidos y discutidos en debida forma se pasarán á la otra cámara en calidad de revisora, la cual observando las mismas formalidades, dará ó rehusará su consentimiento, ó propondrá los reparos, adiciones ó modificaciones, que juzgue convenientes.

41. Si la cámara en que haya tenido origen la ley, juzgare que no son fundados los reparos y modificaciones propuestas por la cámara revisora, podrá insistir hasta por tercera vez con nuevas razones.

42. Ningun proyecto de ley ó decreto, aunque aprobado por ambas cámaras, tendrá fuerza de ley, mientras no tenga la sancion del gefe del ejecutivo. Si este lo rehusare, lo mandará ejecutar y publicar como ley; y si hallase inconveniente para su ejecucion, lo devolverá á la cámara de su origen dentro de quince dias con sus observaciones.

43. La cámara respectiva examinará las observaciones del gefe del ejecutivo, y discutirá nuevamente el proyecto: si las halla fundadas, y ellas versasen sobre el proyecto en su totalidad, se archivará y no podrá volverse á tratar de él hasta otra reunion del congreso; pero si se limitasen solamente á ciertos puntos, se hará en consideracion las observaciones, y deberá lo conveniente.

44. Si la cámara respectiva, á juicio de las dos terceras partes de los miembros presentes, no hallare fundadas las observaciones del gefe del ejecutivo sobre la totalidad del proyecto, lo pasará con esta expresion á la cámara revisora. Si esta hallare justas las observaciones, lo manifestará á la cámara de su origen, y le devolverá el proyecto para que se archive en los términos prevenidos en el artículo anterior; pero si no las hallare fundadas á juicio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, se enviará el proyecto al gefe del ejecutivo para su sancion, que no podrá negar en este caso.

45. Si pasado el término prevenido en el artículo 42, no hubiere devuelto el gefe del ejecutivo el proyecto de ley ó decreto con sus observaciones, tendrá fuerza de ley como tal será promulgada: á menos que, corriendo aquel término, el congreso haya suspendido sus sesiones ó pusiérase en recesso en cuyo caso deberá presentarse los primeros quince dias de la próxima reunion.

46. El congreso en las leyes ó decretos que espidiere, usará de esta fórmula: "El Senado y cámara de Representantes de la Republica de Colombia reunidos en congreso decretan."

47. Las leyes se promulgarán de un modo solemne. Esta solemnidad, se perfeccionará, y la época desde que deban ponerse por publicadas, serán determinadas por una ley.

SECCION 3ª

Del Senado.

Art. 48. El Senado de la Republica se compone de los ciudadanos que con este carácter sean elegidos por las asambleas electorales al respecto de uno por cada provincia.

49. La duracion de los senadores será de ocho años, y serán renovados por cuartas partes cada dos.

50. Para ser senador se necesita: 1.º Ser colombiano de nacimiento, ejercicio de los derechos de ciudadano: 2.º Haber cumplido cuarenta años: 3.º Ser natural ó vecino del departamento á que pertenece la provincia, que hace la eleccion:

4.º Ser dueño de una propiedad que alcance al valor libre de ochenta mil pesos anuales, ó en su defecto una renta de bienes raíces, ó en su defecto un quinquenio del mil pesos anuales, ó la de mil quinientos pesos sean el producto de algunos empleos ó el ejercicio de cualquiera de ellos, ó el haber de alguna profesion que requiera grado de estudios.

Art. 51. El Senado en calidad de cuerpo de justicia conocerá privativamente de las acusaciones contra el presidente y vicepresidente de la Republica, ministro y consejero

señores de Estado, en los casos de responsabilidad especificados en la constitución, y contra los magistrados de alta corte y el procurador general de la nación, por las faltas graves que cometan en el desempeño de sus funciones.

52. Para que el senado pueda proceder en los casos del artículo anterior, debe inscribir la acusación en la cámara de representantes.

53. El senado podrá condecorar la instrucción del proceso a una diputación de su seno, reservándose el juicio y sentencia, que será pronunciada en sesión pública por los dos tercios, á lo menos, de los senadores que concurren.

54. Siempre que una acusación propuesta ante el senado es admitida por él, queda de hecho suspenso de su empleo el acusado.

55. En los delitos comunes del jefe del ejecutivo de que habla la atribución 7ª del artículo 110, se limitarán las funciones del senado á la suspensión del funcionario y su consignación al tribunal competente.

56. Una ley arreglará el curso y formalidades de estos juicios, y determinará las penas que puede imponer el senado.

57. Corresponde al senado proponer en forma al jefe ejecutivo para el nombramiento de los magistrados de la alta corte de justicia, y de los arzobispos y obispos, y prestar su consentimiento para el nombramiento de los generales del ejército y armada.

Sección 4ª

De la Cámara de Representantes.

Art. 58. La cámara de representantes se compone de los diputados elegidos por las asambleas electorales en la proporción de uno por cada cuarenta mil almas, y otro por un residuo que pase de veinte mil. Cuando la población haya tenido un aumento de quinientas mil almas, la base se elevará á la proporción de uno por cada cincuenta mil. Si la población disminuyere al mismo respecto de quinientas mil almas, se bajará la base á la proporción de uno por cada treinta mil almas, y otro por un residuo que pase de quinice mil.

59. La provincia cuya población no alcance á proporción designada, elejirá sin embargo un diputado.

Continúa.



**LA GACETA.**  
BUENOS AIRES, DICIEMBRE 10.  
SOL—Sale, 4h. 55m. Pólese 7h. 4m.

El decreto que dejamos registrado en otra columna, destituyendo de sus empleos á los autores del escandaloso rapto de la Sarandí, es una disposición urgentemente reclamada por la vindicta pública, y el desagravio del honor de la clase militar manifiesto por uno de los mas negros borrones que pueda echarse sobre él. Si algo puede reprochársele á la autoridad á este respecto, es quizá su demasida lentitud en ejecutar un acto de justicia, de que no podría prescindir sin hacerse responsable ante la patria, de una omisión altamente culpable.

Pues que, unos criminales famosos que si no hubiesen logrado sustraerse al justo castigo de sus delitos hubieran debido espíriales en un cadalso, ¿habían de conservar los títulos y honores que envicieron? No, de ningún modo. Si se han librado de una muerte ignominiosa, persígales al menos la infamia de la desheredada.

Resta al gobierno cumplir otro deber no menos imperioso, cual es averiguar los gefes y oficiales que participaron en el motin militar de 1.º de Diciembre, y que mostrándose revoltosos incorregibles, se han alistado últimamente, por segunda vez, bajo el estandarte de la rebelion en una provincia aliada, á fin de proceder inmediatamente á despojarnos de toda representación entre nosotros. Esto es lo que se haría en todo país donde las leyes no son una quimera.

Tenemos á la vista diarios del Janeiro que alcanzan hasta el 20 del próximo pasado. Se habia falsificado la noticia del asesinato del presidente de la Bahía. La mayor franqueza reinaba en aquella provincia.

Parece que iba decayéndose la discordancia que existia entre las cámaras legislativas. El 17 se reunieron los dos cuerpos por primera vez en asamblea general, para la decision final de la ley del presupuesto.

Los emigrados portugueses refugiados en el Brasil se preparaban á partir para Francia, á fin de aprovecharse de la primera oportunidad de pasar de allí á Ocerceira y unirse á los constitucionales. El emperador se habia prestado á auxiliar la empresa y se estaba levantando una suscripción con el mismo fin.

RANCO.  
Ha sido nombrado contador de este establecimiento el Sr. D. Manuel Terry, en lugar del señor D. A. H. Thiessen.

**NECROLOGIA.**

RAZÓN DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 7 Y 8.

Parroquia de San Miguel.  
D. Joaquin Roulet, 45 años.  
Prudencia, 18 años, esclava.  
Parroquia de la Catedral.  
Martina Gomez, 1 año.  
Domitilia Perez, párvulo.  
Nicolas, párvulo.  
Nicolas, id.

Parroquia del Socorro.  
Primitivo de Jesus, párvulo.  
Parroquia de Monserrat.  
Félix Tuyo, párvulo.  
Parroquia de la Concepcion.  
Santiago Gutierrez, párvulo.  
Hospital General de Hombres.  
Rafael Cano.  
Hospital General de Mujeres.  
Maria del Carmen.  
Candelaria, 32 años, morena.  
Dos arrojados.

**AVISOS NUEVOS.**

**TEATRO.**  
FUNCION EXTRAORDINARIA  
El Viernes 10 del corriente, se representará la acreditada comedia en 3 actos titulada—  
**¡Madrid me vuelvo.**  
En la que el Sr. MANUEL MARTINEZ, (primer actor en los principales caracteres de este arte, y recién llegado de Montevideo) ejecutará el difícil papel de D. Abundio.

Seguirán unas boleras nuevas por los SS. CASETE, tituladas—  
**LAS MOLLARES SEVILLANAS.**  
Y terminará la funcion por el saynete nuevo titulado  
EL  
**Letrado desengañado,**  
de LA  
**Maja Gaditana.**

En el que dicho Sr. Martinez desempeñará el papel principal.

Al presentarse el Sr. Martinez al ilustrado publico de Buenos Ayres, suplica el beneplacito de tan dignos SS., y ofrece con el mayor respeto la gratitud que le caracteriza, al demostrar los débiles conocimientos que en tan sublime arte le ha proporcionado su continuado estudio.

Entrada, la de costumbre.  
Los SS. abonados serán preferidos hasta el Jueves á la oracion. A LAS 8.

**Se vende,**  
UNA criada, buena cocinera, lavandera y planchadora, pueden ocurrir á la calle de Maypu No. 170. 1p

**AVISO.**  
DASE noticia al publico, como en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, desde las 11 á una de la mañana, á las puertas principales del Tribunal Consular, se harán almonedas para la venta y remate de la casa y su terreno y pertenencias á D. Raymundo Garay, situado en las calles de Lorea No. 102, y calle de la Biblioteca, por formar esquina: igualmente de varios útiles de panadería correspondiente á dicho individuo, que todo ello se vende por pago de dos acreedores. Las personas que gusten imponerse del pormenor de las tasaciones podrán ocurrir á mi oficina. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1830.—MERLO.  
dic 10 10p

**AVISO.**  
EN la calle de Lima, y en el No. 173, de Monserrat dos cuadras para el Sud, se vende agrío de naranja recién llegado y de superior calidad. dic 10 3p

**AVISO.**  
EN la calle de la Florida No. 50, frente á la casa de Santa Coloma, hay de venta los artículos siguientes:  
Vino de Champana de 1.ª y de 2.ª.  
Id. de Borgonia á 9\$ botella  
Id. de Xerez  
Id. de Burdeos en cajones  
Id. de Frontignan  
Uvas frescas en botijuelas recién llegadas de Málaga  
Ginebra en frasqueras y en tarros  
Botijuelas de aceitunas  
Queso de Tafi y de Holanda.  
Pasas de uva muy frescas en cajoncitos  
Famosos superiores.—Igualmente se vende papel de estraza, pasas de higo, encurtidos, mostaza, ticholos, yerba de varias clases, azucar blanca, terciada y rubia, cigarros havanos y correntinos, almídon de mandioca y de trigo, arroz de la Carolina y del Brasil, azafrañ, pimenton, azucar de pilon, canastos para la ropa recién llegados, y otros infinitos renglones, los que se darán á precios muy acomodados. d 10 8a

**Para Mercedes,**  
Saldrá la balandra "LUISA ORIENTAL" en toda la semana entrante; es barco muy velero, y recibe carga y pasajeros. El que gustase cargar ó ir de pasajero podrá verse con su patron, que vive en el corral de madera de D. Gaspar Ressa, en la Alameda. d 10 3p

**SE VENDE,**  
UNA tienda de zapatería, en la calle de la Piedad No. 133, que fue del difunto Juan Bessura, es mucho crédito; y el que gustase comprarla tratará con el oficial que está en dicha tienda. d 10 3g

**AVISO.**  
EN la fonda de la Paz se necesitan dos mozos, activos y de buenas costumbres. Se les pagará un buen sueldo. 1p

**SE VENDE.**  
Una casa situada en la calle del Buen Orden, con cuatro piezas incluso la cocina, y varias plantas frutales: el que se interese ocurra á la propia calle No. 221. dic 10 3p

**IMPORTANTE.**  
DON JUAN QUENNEC, que actualmente administra la botica, que está en la calle de la Plata, detras del Hospital de mugeres, ha sido reprobado por el Tribunal de Medicina, no considerándolo como los conocimientos necesarios para el desempeño de una profesion tan delicada: se dió las gracias á dichos SS. por la honradez y delicadeza con que han procedido, evitando de este modo el que dicho individuo vuelva á cometer otro error garrafal, como el que hizo en una receta del Dr. Rojas para un niño de un año, la cual pedia entre otras cosas, media dracma de licor Anábido de Hoffmann, y nuestro sabio farmacéutico creyó que eso queria decir Tintura de Opio, y no trepidó en echarlela; de cuyas resultas la pobre victima fue á despertar al otro mundo.

Se le han dado dos meses de plazo para que vuelva á estudiar, lo que nos parece poco tiempo; pero descansamos en la rectitud de los SS. del Tribunal, y que no abusarán de la confianza que el gobierno ha depositado en sus manos, constituyéndolos guardianes de la salud pública.  
1p  
Un padre de familia.

**AVISO.**  
SE desea comprar un carro de carga; será preferido el que lo venda con animal vaqueno para tirar. Calle de la Florida No. 95. 1p

**Se vende;**  
UNA criada negra, como de edad de 30 años, su precio es de 525\$ moneda corriente: quien se interese ocurra á la calle de la Plata No. 245. d 10 3p

**Se vende.**  
UNA criada morena, en cantidad de seis onzas de oro. Ocurrirse á la calle de la Biblioteca No. 171. 1p

**QUINQUES INGLESES**  
EN el No. 53, calle del Perú, hay un

cuadro muy bueno se bronce y de lata de una y dos luces, con sus tubos correspondientes. dic 10 5c

**Pulperia superior.**  
SE vende calle de Belgrano No. 458, de Monserrat cinco cuadras para el campo, hace buenos diarios, tiene poco principal, y se dejan 3000\$ por un año, por un rédito moderado: el que quiera tratar ocurra calle del Cerrito No. 26. Tambien se vende cuarto y medio de tierra, calle del Parque, junto al hozno de Saraví, muy barato. dic 10 3p

**50% de Gratificación.**  
AL que haga diligencia de una negra que se buyó el Jueves anterior, es alta, delgada, renegrida, cara redonda rayada en la frente, le faltan dos dientes; lleva un vestido de listado azul y otro color canela, y otro rosado: rebozo morado de bayeta y un pañuelo amarillo. El que la encuentre ocurra calle del Cerrito No. 26, de San Miguel dos cuadras para el campo. d 10 3p

**VINO CARLON SUPERIOR.**  
A seis reales botella en el almacén de la calle de la Catedral No. 92. dic 10 3p

**Aviso de la Policía.**  
DE las doce viudas á quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que á continuación se expresan, á recibir los correspondientes boletos, para el cobro de los 500\$ que á cada una les pertenece, á cuyo efecto pueden ocurrir á la contaduría del departamento.  
Viudas de que arriba se hace referencia.  
Da. Dorotea Amalia.  
Da. Francisca Tansequi.  
Da. Josefa Navarro.  
Da. Genara Medina.  
Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

**AVISO.**  
LA muy hermosa y velera zamacata (TATI), surta en la Boca del Riachuelo, dará la vela el 14 de este mes, para Soriano, Sandá y Arroyo de la China: los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, para lo que tienen excelentes comodidades, se dirigirán á la botica calle de Chacabuco No. 70. dic 10 3p

**Aviso.**  
EN la calle de la Catedral No. 53, se desea conchavar un muchacho como de doce á catorce años, para que sirva de lacayo; y en la misma casa se necesita una muger racional que entienda de costura. dic 10 3p

**SAL.**  
DE Cabo Verde, superior calidad, se vende puesta en Barracas, y por partidas pequenias y grandes: á precio equitativo. Ocurrirse al escritorio de Felix Castro, calle de la Universidad No. 49. Tambien hay 10 pipas canas superior de la Havana. dic 10 3p

**AVISO.**  
SE necesita un dependiente de farmacia; ocurrirse á la botica que hace cruz con San Juan. 1p

**Se vende ó se fleta.**  
EL muy velero bergantin goleta PAMA, capitán Presley; recién llegado y listo para recibir carga.—El Pama fue construido en la Bahia en 1828, fué forrado y clavado en cobre en Inglaterra en 1829, y se halla bien provisto de anclas, cables, botes, &c., con el velamen y jarcia en excelente estado: solo cala 8 y medio pies cargado; es muy á propósito para este puerto, y con algunos pequeños cambios en la cámara, seria un paqueete superior. Ocurrirse á—  
ANDERSON, WELLER y Ca. Calle de la Universidad N. 14  
Si se ofreciese alguna cantidad de flete para las costas del Brasil, los duquesos completarian el resto que faltase, por evitar demora. dic. 10. 6c

**La harina de la fragata americana Platon.**  
LAS muestras de este cargamento se hallan ya en tierra, y se avisó á los señores que por ellas han suspendido tratar la compra de las partidas que necesitan, que puedan ocurrir á la casa de ZIMMERMAN FRAZIER y Ca. Calle de la Paz, número 94. dic. 10

**Para el Havre de Gracia.**  
El muy velero bergantin frances LA CEGILE, capitán De la B. quiere, clavado y forrado en cobre, y en primera marcha, de porte de 160 toneladas, recibe carga, y ya tiene parte de su cargamento para aquel destino: en caso de encontrar un flete en cero para Burdeos ó Marsella, entonces podria mudar de destino. Ocurrirse para tratar á H. POUSEL y Ca., calle de Chacabuco No. 69, en casa del Sr. Gontin. d 10 tte.

**AVISO.**  
EN la noche del Martes 7 del corriente, de 7 á 8, se ha estroviado de la tienda No. 29, calle de Perú, mercadería del Sr. Gomez de Castro, un ridentio de mostacilla heclura redonda, lo que habia la guardado una razon con pjaros de la misma mostacilla, con alguna cantidad de billetes de á 20 y de 10 reales, y un pañuelo blanco guardado morado; puede que alguna Sra. por equivocacion, lo haya tomado en la tienda ya dicha No. 29: será bien gratificando el que lo entregue en la calle de la Piedad No. 118. dic 10 3p

**FOR LIVERPOOL DIRECT.**  
THE remarkably fast sailing A. 1. British Barque ZOE of 263 tons register and first voyage. She has a considerable part of her cargo already engaged and can take yet a few pipes of salted hides, Bales or Dryhides. Also a few passengers. For particulars apply to Mess. Charles Tayleur & Co., or CHARLES R. HORNE, No. 83 calle de la Piedad. o 10

**PARA CADIZ.**  
SALDRA sin falta el Domingo 13 del corriente el muy velero bergantin americano Kahawa, su capitán Summer.—Puede acomodarse perfectamente á un pasajero si hay alguno que quiera la comodidad y certeza de hacer viaje corto, deberá verse inmediatamente con CARLOS R. HORNE, calle de la Piedad número 83. dic 10 8t

**REUNITE.**  
Por Lavalle y Macome.  
(Fótes No. 36.)  
Hoy Viernes 10 del corriente á las once de la mañana debe indispensablemente venderse á la mas alta postura por cancelacion de cuéntas una partida arroy un poco picado y recién llegado.  
Por los mismos,  
El Sábado 11 del corriente á las 11 de la mañana debé indispensablemente venderse á la mas alta postura un surtido de efectos, cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.  
El Lunes 13 del corriente se ha de vender para cancelacion de cuéntas un surtido de muebles, cuyo pormenor se dará despues.

**Por Videla y Medrano.**  
Florida, No. 18.  
Hoy Viernes 10 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender un surtido de muebles de mucho gusto; el pormenor es como sigue:  
Comodas de varias clases, cajas de bronce y de madera, aparadores, escritorios, lavatorios, costureros, roperos, meses de armario, id. de comódos, id. redondas, sofas de cerro, sillitas de caoba, id. de madera, id. con asiento de paja, espjos dorados, floreros, candeleros, alombas, sillitas de montar incógnas, cubiertos de plata, mates de id y otras cosas.  
Igualmente.  
Una partida de aceitunas, jamones, cigarros de la Havana, pasas de uva, almídon, harinas de superior calidad.

**Aviso al Comercio.**  
**ACADEMIA DE IDIOMAS**  
Y  
**TENDURIA DE LIBROS.**  
Se ha establecido en la calle de Cuyo No. 66, un curso particular, en que se enseñarán los idiomas Inglés, francés, castellano, italiano, portugués y la tenduría de libros en partida doble.  
El método empleado en dicha academia facilitará al discípulo el conocimiento de dichos idiomas en poco tiempo, y el de la tenduría de libros en un mes.  
Se podrá tratar con el Director ocurriendo desde las 7 hasta 8 de la noche, y desde las 3 hasta las 4 de la tarde. Dará también lecciones en las casas particulares.  
nov 29 10p

**Aviso al público.**  
El derecho de corrales de abasto público de esta ciudad, para el año de 1831, que empezará á correr y contarse desde el 15 del próximo Diciembre, hasta igual día del año entrante, se saca á remate en la Colecturía General. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del día 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurrán al acto, en la inteligencia que será de cuenta del Rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse mensualmente en Tesorería la doceava parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta; y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 13 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolución que correspondiere. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.  
**SARMIENTO.**

**Se VENDEN MADERAS DE TODAS CLASES.**  
EN el hueco de la calle Nueva atrás de Santo Domingo:  
Tirantes y alfileras de arceyde, quebrados, y pino de Rusia  
Pino de toda clase de una pulgada hasta cinco, á 2 1/2 rs. y á 2 rs.  
Trozos, tabloncillos, tablas de caoba  
Tabloncillos de jaurandú y oley  
Pechas para buques de diferentes largos  
Cil de la Bajada de superior calidad  
Veldozas hechas en el país.  
**IGUALMENTE**—Puertas y ventanas de todas clases, como tambien se ofrece hacer en este ramo cualquier obra á satisfacción del interesado á precios muy acomodados.  
dic 3 6s

**Aviso de la Policía.**  
SE saca á remate para el día 15 del próximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del puente de Marquez, y se admiten propuestas hasta el doce del presente día, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobación de la mas ventajosa. Los sujetos que quisieren enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la contaduría del Departamento. Buenos Ayres, Nov. 27 de 1830.

**WANTED.**  
A chamber maid, waiter, and Billiard marker, at Fauch's Hotel. n 24 4c

**Se necesita,**  
UNA conchavada para cocina; en esta imprenta darán razon. n 25 4c

**Gran Barattillo.**  
EN la calle de la Florida No. 32, hay de venta lo siguiente:  
Jergas de café de loza celeste á 12\$  
Tazas para café con plato á 2 1/2 rs. una  
Pintados blancos á medio real.  
Id. celestes á 1 real.  
Escudaderas blancas medianas á 2\$.  
Id. grandes á 20 reales.  
Lavatorios blancos á 20 rs.  
Puentes con tapas á 2\$, 1 1/2 y 12 rs.  
Tazas pintadas blancas, desde 2 rs. á 5.  
Puentes grandes estendidas á 3 1/2\$.  
Id. regulares y hondos á 2\$ y 20 rs.  
Botellas grandes lisas á 4\$ el par.  
Id. regulares á 3\$.  
Id. grandes floradas y con distintas inscripciones á 10 pesos el par.  
Id. medianas de igual clase á 8\$, par.  
Copas id. de igual clase á 2\$ el par.  
Id. lisas á 6 rs. el par.  
Id. de media á 5\$ docena.  
Carabantas á 5 rs. el par.

**COMESTIBLES.**  
Queso de Flondas á 4\$.  
Pusas de uva á 8 rs. libra.  
Arroz de Carolina á 3 1/2 rs.  
Te hison á 7\$ libra.  
Amarillo del Norte á 2 1/2 rs.  
Pavilo á 20 rs. libra.  
Almidon del Norte á 6 rs.  
Yerba superior á 10 rs.  
Azúcar, jahan amarillo, fideos, garbanzos, bacalán, betun, tinta, aluamea, y varios renglones, que hay á precios cómodos.  
dic 9 4c

**Aviso escaso.**  
SE alquilan coches tirados por seis mulos para las Conchas, la Punta San Isidro y Moron, y otros parajes, á un precio muy equitativo; hay animales á mudas en el camino. Tambien se venden coches para el pueblo y el campo. Calle de Belances No. 50, casa de San Francisco, en la casa de Pedro Best. a 7 10p

**ALMAN.QUES**  
PARA EL AÑO PRÓXIMO DE  
**1831.**  
HAY de venta en esta imprenta por gruesas y résmas. Tambien se encuentran por menudeo en la tienda No. 92, calle de Cangallo, á dos reales cada uno.

**Bararillo de muebles, &c**  
EN el almaceñ No. 9, calle de la Florida, se hallan de venta los siguientes, á precios reducidos:  
Sillas americanas, de asiento de estera, id. de madera  
Comodas con touedores lisas y broncadas  
Sofas de cerda  
Mesas de todas clases  
Espejos, cujas, lavatorios  
Costureros, armarios, escritorios grandes y chicos—y varios otros artículos.  
dic 2 4c

**HABIENDOSE** presentado ante el Tribunal de Comercio, y por mi oficina D. Guillermo Dana, solicitando se le concediese carta de amparo: el Tribunal habiendo oido á los síndicos del concurso formado por los bienes de los SS. Dana y Carman, con lo que estos expresaron, mandó por providencia del 13 del corriente mes se expediese á D. Guillermo Dana la carta de amparo y habilitación para negociar libremente en lo sucesivo, bajo las condiciones propuestas por los síndicos, y en conformidad á lo que la ley dispone en semejantes casos. Se pone en noticia del público para su conocimiento é inteligencia. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830. (Firmado)—MERLO.

**Se necesita.**  
UNA mucaña, un inucano, y un mozo de Villar, en la Fonda de Fauché.  
Las casas de uva Moscatel.

UNOS pocos cajoncitos de superior calidad acaban de recibirse en el almaceñ No. 9, calle de la Florida. d 3 4c

**Aviso.**  
SANGUIJUELAS recién llegadas de Europa, hay una gran partida á venta de la mejor calidad, en la calle de Belgrano No. 35. dic 4 15s

**Cocinera.**  
EN la casa No. 71, de la calle de la Paz se desea comprar ó conchar una buena cocinera, para el servicio de 2 hombres solos. dic 7 3p

**Carbon y leña superior.**  
HAY de venta á bordo del dique "San Antonio y Animas," surto en el Muelle de la Boca. Los SS. que gusten tratar sobre uno ú otro renglon, ocurra á la casa de su comisionario D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 105, ó á dicho buque con su patron. d 7 3p

**SE VENDE,**  
UNA chacra situada entre Rocha y Gahndez, en las Lomas de Zamora, con 16 cuadras de terreno bajo de bueno engano, tiene como 3 cuadras de monte, y porcion de otros arboles frutales, muchos alamos, algunas lecheras, bueyes y caballos, sembrados de maz y un alfalfar de dos cuadras. Se dará en los términos mas equitativos. El que quiera tratar de su compra ocurra á la calle de Belgrano No. 14. d 7 3p

**AVISO.**  
**DON BENITO RAMIREZ,** profesor dentista, que ha tenido su establecimiento en la calle de la Florida, se ha trasladado á la de Cangallo, 3 1/2 cuadras de la Merced para el campo, No. 100, por si se ofreciese su profesion en servicio de alguna persona.  
En la misma casa se alquilan 3 piezas grandes y cómodas, y si quieren cocinas tambien se dará. dic 7 4c

**Aviso de la Comandancia del Cuerpo de la Guardia de Honor.**  
Aunque han sido llamados y se han presentado ya un considerable número de oficiales de los que deben componer el Cuerpo de la Guardia de Honor de la provincia, se previene nuevamente á dichos señores, esto es, desde la clase de capitán abajo, á los reformados, á los licenciados, con sueldo ó sin él, á los de la Plana mayor inactiva, á los de la division de los Andes, y á cuantos gefes y oficiales que hayan pertenecido á las milicias urbanas y no tengan destinos actualmente, se presenten al Sr. coronel mayor D. Nicolas de Vedia en la casa del gobierno en las épocas y términos siguientes:  
Los gefes y capitanes de milicias desde el 6 hasta el 11 del presente mes; los otros hasta desde el 13 al 18; y los suboficiales desde el 20 al 24. Todos los oficiales reformados el 27 y 28; los licenciados el 29 y 31. La Plana mayor inactiva desde el 1 de Enero hasta el 7; y los de la division de los Andes desde el 8 inclusive hasta el 12. La hora de presentarse en dichos dias será desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

**FOR SALE,**  
AN American made Gig of superior quality, with harness complete. Also a first rate horse, well broke to the Gig, his superior cannot be found in Buenos Ayres. They can be seen by applying to Videla y Medrano, No. 15, calle de la Florida. dic 9 4s

**Se necesita.**  
UN mozo de 10 á 15 años para tienda. En la Litografía del Estado, calle de la Victoria No. 143 darán razon. d 9 2s

**Panacea de Swain**  
PARA LA CURACION DE  
**Fescrofala ó amparon,**  
ULCERAS, REUMATISMO, ENFERMEDADES SIFILITICAS, RESUCIALES Y DE HIGADO, Y  
Para la mayor parte de las que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.  
ESTA medicina se halla de venta en el almaceñ de muebles, No. 9, calle de la Florida. nov 27

**AD VES,**  
LOS que quieran edificar pueden ocurrir al No. 55, calle de Chacabuco, á donde hay las muestras de adoves de la mejor calidad, de techo, piso y pared, que se venden á precios equitativos, sea en partida grande ó de otro modo.  
Se advierte que como el horno de dichos adoves está en la inmediacion del puente de Barracas, de este lado del Riachuelo, ofrece ventajas á los que edifican cerca de aquel punto.  
Tambien hay ALFALFAR de la mejor calidad por arregrados ó de otro modo, sumamente barata, para las caballerizas, &c.  
Y una tres ó cuatro CARRETAS toldadas de bueyes, y de medida, muy bien hechas y de poco uso, que se venderán juntos ó separados á precios muy ventajosos. En dicho No. 55, calle de Chacabuco, darán razon de todo. 6 28

**AVISO.**  
CIGARROS havanos y sombreros ingleses blancos y negros, hay de venta calle de la Florida No. 18. nov 20

**Aviso de la Policía.**  
CONCLUYENDOSE el término por que fue rematada la loteria de cartones, el 31 del corriente mes, se saca á nuevo remate para el año entrante, el que se verificará el día 16 del presente; y las personas que gusten hacer postura, lo verificarán en el buzon del Departamento, las que serán abiertas á la hora de las 12 del precitado día, y elevadas á la superioridad para la aprobación de la que fuese mas ventajosa á los fondos del Estado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1830.

**AVISO.**  
DESEA colocarse, sea como mayordomo en alguna fabrica ó establecimiento, aunque fiera en la campaña, ó bien en cualesquiera ocupacion correspondiente, sea de abacaen ó de buques, un hombre soltero que posee una pluma regular, y habla los idiomas castellano, frances, italiano, ingles y alemán; tiene personas respetables del país y extranjeros, que justificarán de su buena conducta, asiduidad y honradez.

Los SS. que quieran ocuparlo se servirán dejar el parage de su morada en la calle de la Piedad No. 186. dic 7 3p

**Busca acomodo,**  
UN joven apto para desempeñar el trajin de dependiente de almacén por mayor y menor, ó de algun registro ú otro ramo igual, para lo que dará garantias por su conducta: quien se interese podrá dirigirse á una escuela á esta imprenta, con las iniciales de A. P. D. dic 7 3p

**Muscatel Raisins.**  
A few boxes of superior quality, just received and for sale at No. 9, calle de la Florida. dic 3

**CONCHAVADA.**  
SE necesita una para la Cocina y otra para Mucaña. En esta imprenta darán razon. d 6 4c

**Interesante á los Carpinteros y Negociantes de Madera.**  
EN la calle de la Universidad No. 103, se halla una partida de maderas superiores del Brasil, recién llegadas del Janeiro, como tabloncillos de cedro, de 6 y 7 pulgadas de grueso, y de arriba, oleo, y otras que se venderán por precios cómodos. dic 7 3p

**EDICTO.**  
DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman á todos los acreedores de D. Jorge Thorndike, para que el día 13 del corriente mes, á las 9 en punto de la mañana, concurrán á su sala de justicia, con sus respectivos documentos, para la junta que debe celebrarse. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1830.—MERLO. d 7 3p

**Aviso**  
EN la calle de Cangallo No. 37, hay cigarras de Corrientes á vender por barricas, y 24 palmas á un precio cómodo. dic 6 3p

**Mesas de Villar.**  
SE venden dos mesas de villar completas de superior calidad en la botica calle de la Florida No. 99, darán razon.  
Tambien una carretilla de agua nueva, á un precio muy acomodado. d 7 3p

**Rifa de dos Globos.**  
CON intervencion de la Policía se rifan dos globos terrestre y celeste modernos, de los mas grandes y perfectamente montados: los boletos se venden en esta imprenta, al precio de cinco pesos cada uno. nov 30

**AVISO.**  
QUIEN guste aprender el frances con propiedad ocurra á la Recoba, tienda No. 4, donde se presentará un sujeto que lo enseñará en las casas de cada discípulo, por un precio cómodo. dic 6 4p

**INTERESANTE.**  
SE desea acomodar un hombre de juicio é inteligente en el tráfico de abastecimiento, y hábil para cualquier ramo de negociacion que se dedique: tiene personas abonadas para su conducta: la persona que lo necesita puede dejar su nombre, calle y número de la casa en esta imprenta, para ser procurado.  
dic 7 3p

**Se alquila, se vende ó se cambia por otra.**  
La casa No. 263 calle de Belgrano, tiene todas comodidades. En la calle de la Piedad No. 100 se dará razon de los demas pormenores que desean tomar. nov 27 4c

**Se vende.**  
UNA casa cómoda y bien construida, con 4 piezas, 4 aposentos, cocina con una estufa con su horno y caldera, y una despensa. Tiene un excelente jardín cercado de pared, y una gran porcion de arboles frutales exquisitos: todo lo cual se halla bien acondicionado, y hay un pozo de agua buena, con una bomba hidráulica. Se venderá á un precio muy equitativo; por los pormenores ocórrase á Tomas Grawdy y Ca., No. 66, calle de la Reconquista, ó al jardín de la Esmeralda, No. 286, calle de la Esmeralda. dic 4 6p

**SE ALQUILA,**  
La casa No. 343, calle de la Piedad, en la misma calle No. 41, darán razon. dic 7 3p

**Se alquila,**  
UNA casa aparente para una familia decente, sita en la calle de Cangallo, con 8 piezas algunas de ellas pequeñas, 3 patios, pozo de valde, cocina, &c., en el mejor estado, y puede ocuparse inmediatamente. Darán razon en la misma calle No. 62. dic 7 4s

**Se vende.**  
UNA casa pulperia en la Guardia del Monte, dos cuadras de la plaza, con un principal regular y que hace buenos diarios; á mas de la esquina y tienda, sala y aposento, tiene tres piezas mas. Su terreno es de 40 varas cuadradas todo cercado de tapiales. En los altos de la esquina de D. Manuel de la Portilla de Moisserrát dos cuadras para el Oeste No. 330 darán razon. En la misma casa se necesita una ama de leche. dic 9 3p

**INTERESANTE,**  
Se vende una casa esquina, con 8 cuartas mas, toda de azotea, y otra moderna, situadas en la calle de Morón, No. 163; tambien se venden varios sitios, con ranchos, y uno de ellos de esquina: igualmente se vende un caballo saino de calesa muy hermoso: tambien se necesitan de 400 á 500 onzas de oro, sobre hipocreas de fincas libres de todo censo, y triplicado mas valor del que se pide: quien se interese en algo de lo dicho, ocurra á D. Marcos Agrelo, en su oficina. dic 7 3p

**Se necesita,**  
UNA casa para alquilar, á distancia de 5 á 6 cuadras de la plaza, lo mas, y en una buena calle. En la Litografía del Estado, calle de la Victoria No. 143, darán razon. dic 9 3s

**AVISO.**  
SE vende una casa de azotea formando esquina, en la calle de Sta. F., cuartel 31, del Retiro para el campo, con sala, aposento, cocina y pozo de valde, con el frente de 17 1/2 varas, y fondo completo cercado de pared; y á mas 3 de tierra contiguos á la misma finca: quien se interese por los torrenos ó la finca, en la misma casa darán razon. dic 9 3p

**Se vende,**  
UNA casa en la calle de San José, frente al No. 183, con una sala, dos dormitorios, pozo y cocina. El que se interese véase con su dueño que vive en la misma casa. dic 9 3p

**J. MORGAN,**  
BEGS leave respectfully to inform his friends and the public in general, that he has opened an establishment at No. 132, calle de la Catedral, for the hire of horses. Having received an assortment of fine tame horses from the country, he constantly has some for sale, and to let by the day or month.  
Also, coaches, gigs, and carts to let with careful drivers. dic 7 4c

**J. MORGAN,**  
TIENE el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha abierto en la calle de la Catedral No. 132, del café de Catalanes cuadra y media para el Retiro, un deposito de carros y caballos de alquiler. Acaba de recibir del campo, unos caballos buenos y mansos, los que se alquilan por día ó al mes. Siempre tiene caballos para rentar. Tambien se alquilan coches, volantas, y carretillas. dic 7 4c

**Se desea comprar,**  
UN carró regular para pasear con buenas comodidades: el que tenga algo de esta clase, y quiera venderlo, ocurra á la casa de D. Custodio José Moreira, calle de Chacabuco No. .... En la misma casa se vende una criada que está en la cárcel pública. dic 7 3p